

# **Mi respuesta a las detracciones<sup>1</sup> de un hermano**

Por: Luis Adriano Barros.

Quiero expresarles a todos los que lean este documento que el propósito de elaborarlo es por dos razones: 1). Para poner en práctica el derecho Divino de presentar una respuesta y defensa pública ante las manipuladas y mal intencionadas imputaciones hechas por un hermano en las redes sociales (cf. Jua. 7:51; Hech. 25:8; 1 Cor. 9:3) Y 2). Para aquellos hermanos que me han expresado que es justo que yo responda acerca del comportamiento público de este hermano relacionado con mi persona. En ese sentido, escribo para que ustedes lean y juzguen recta e imparcialmente al respecto, escuchando la otra parte de la historia y considerando las evidencias que, “a confesión de parte de él”, demuestran las verdaderas intenciones de este hermano. Les invito, pues, a que sean objetivos y no se dejen llevar y fascinar por la “palabrería y el leguleyismo<sup>2</sup>” mediático de algunos “Facebuceros”. Así que y como dijo el apóstol Pablo: “**Hermanos [...] escuchen lo que les digo en mi defensa**” (Hech. 22:1 DHH)

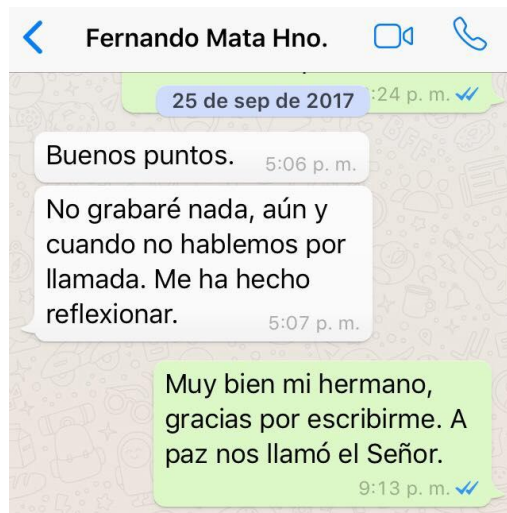
## **El antecedente.**

No es la primera vez que recibo “desafíos, amenazas, intimidaciones y ultimátum” por parte de este hermano a causa de su exacerbada obsesión para “debatir” conmigo. Sin embargo y teniendo paciencia de su mal carácter, le respondí de tal manera que él mismo dijo lo siguiente:

---

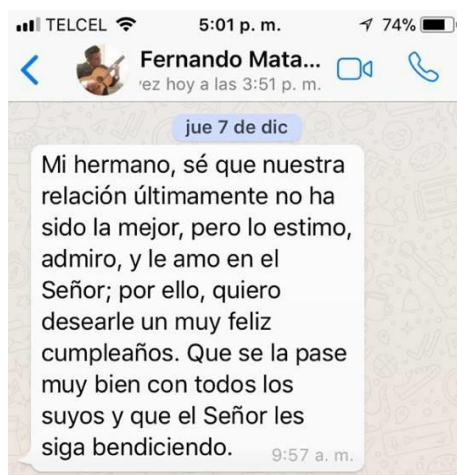
<sup>1</sup> R.A.E - Detractor: Maldiciente, que desacredita o difama (1 Ped. 2:21)

<sup>2</sup> R.A.E - Leguleyo: Proponso a disputas y discusiones, o aficionado a ellas.



Sin embargo, su “reflexión” le duro poco, pues, y como veremos más adelante, vuelve nuevamente con su encolerizada obstinación de hacer “desafíos, amenazas, intimidaciones y ultimátum”.

Ahora bien, noten el comportamiento del hermano hacia mi persona para el día 7 diciembre del 2017. Por supuesto, su comportamiento allí no tiene nada de malo en sí, el problema resulta cuando no se es consistente con el, ¿verdad? ¡Y tanto que crítica que “otros” no sean coherentes con lo que dicen! Sin embargo, y con su último atrevimiento y osadía queda demostrado que lo que dijo “sentir” por mí era pura hipocresía (Stgo. 3:17; 1 Ped. 2:1) ¿Por qué se los digo? Lo veremos a continuación.



¿Son verdaderas sus palabras? Pues, para mi sorpresa, después de este “hermanable mensaje” (¡según!), el día 29 de diciembre del 2017, recibo dos mensajes de audio de este hermano por whatsApp:



Ahora bien, ¿Qué contienen esos audios? Bueno, aquí les transcribo literalmente algunas porciones de lo que el hermano dice es su “estima, admiración y amor” a mí (¡según!): “...cuando yo lo reté a debatir [...] si usted se niega yo voy a presentar un video [...] refutarlo y que las personas se den cuenta realmente de esa larga cola que tiene que le pisa y como no solamente es hipócrita, sino inconsecuente, mentiroso [...] así es que dígame cuando comenzamos con el debate...”

¿Lo ven? Este hermano insiste en hablar de “retos a debatir”, como dando la impresión que él tenía algo que “refutarme”. Sin embargo, nada tenía ni tiene él que refutarme doctrinalmente, es pura insolencia de él. Pero, si insiste en ello, simple, ¡que presente la prueba! ¿No? Si tanta razón le asiste (¡supuestamente!) que deje la verbosidad mediática y presente la prueba contundente donde él me hizo saber la proposición doctrinal definida que quería debatir conmigo, ¿no? Digo, porque para debatir se “supone”, pues, que tal cuestión existía, ¿verdad? De lo contrario, ¡miente!

Además, noten la actitud del hermano: Primero descarga su ardides y, después de despotricar acerca de mi persona, dice: “...dígame cuando comenzamos con el debate” ¡Bah! ¿Quién puede creer, con dichas palabras, que el hermano está demostrando tener el carácter apropiado para considerarlo digno de un debate? ¡Yo no! En todo caso, ya veremos más adelante como él reconoce públicamente, por medio de un video en “Facebook”, lo equivocado que estaba al respecto demostrando con su propia confesión de culpa (que tal vez lo tiene ardidado) que todo su “reto a debatir” era una pedantería arrebatada de él, punto.

Luego, ¿Cómo es que 22 días después de felicitarme por mi cumpleaños y enviarme un mensaje “afectuoso” este hermano ahora me reta a debatir de nuevo? Bueno, eso demuestra su atosigamiento e instigación, por no decir persecución y obsesión (¡pues, todavía sigue con ello en las redes, o sea - ad nauseam!) Observen como este hermano me da otro ultimátum diciendo que si me niego al “debate” hará un video (por supuesto, siguiendo su tendencia exhibicionista) para ser subido a las redes sociales, ¿cierto? Ahora bien, ¿Observan ustedes como manifiesta su espíritu contencioso y valiéndose de una amenaza intenta presionar e intimidar para que se lleve a cabo “SU falaz debate”? Noten como habla con pedantería diciendo que su propósito es

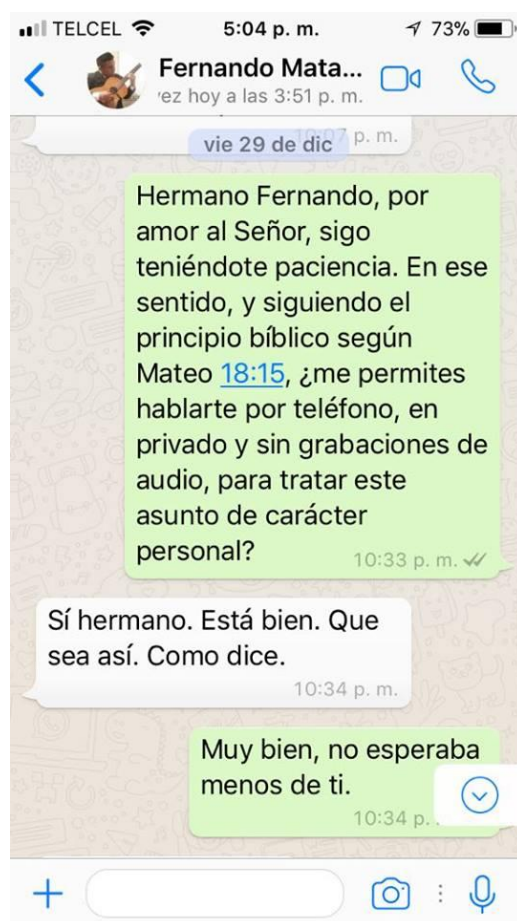
refutarme y exhibirme públicamente. Además, me ataca sin respeto, sin pudor y con toda impertinencia atribuyéndome tales epítetos para luego decirme que debatamos “nuevamente” ¡Increíble!, ¿Verdad? ¿Dónde quedo su estimación, admiración y amor a mí? ¿Cómo juzgaría usted dicho comportamiento?

Luego, ¿Qué lo motivó a él a desafiarme con la actitud pedante y pendenciera con la que se expresa en los audios? Bueno, a confesión de él, que hermanos le pidieron que debatiera conmigo. O sea, y como dicen en mi país, “comió casquillo” (le calentaron la cabeza) y me envió los audios antes mencionados. Sin embargo, ¿Supieron estos hermanos la forma en que se dirigió a mí “para debatir”? ¿Estarán ellos de acuerdo con tal conducta? ¿Se comporta el hermano con la actitud que debe caracterizar a un fiel cristiano? ¡Usted juzgue!

Ahora bien, él dice en su “confesión pública por Facebook” que él se sentía “halagado” porque lo consideraron para que debatiera conmigo. Sin embargo, que gran equivocación la de tales hermanos (¡si es verdad que le dijeron eso!), pues, el hombre lo que hizo fue “comer casquillo” (calentarse su cabeza), enviarme tales audios, y finalmente reconocer públicamente que esa petición que le hacían a él era improcedente porque **NO HABIA NADA QUE DEBATIR**. ¡Increíble! ¿Verdad? No obstante, su arrebató por “debatir” lo llevó a dirigirse a mi persona en los términos que ya mencioné. ¿Lo ven? Definitivamente el hermano no tiene dominio propio y es impulsado por su ímpetu y deseo de ser halagado por “contender” a como dé lugar.

### **La llamada telefónica.**

A causa de esa actitud de él, decidí llamarle por teléfono el mismo 29 de Diciembre del 2017 siguiendo los principios bíblicos y en los siguientes términos que él mismo aceptó:



¿Lo ven? Yo no llame a este hermano para decirle que yo “reconocería tal y cual cosa”, ¡**NO, ESO ES FALSO!** Lo llame para hacerle ver su error con respecto a las cosas que estaba afirmando públicamente, es decir, para decirle que sus aseveraciones eran erradas con respecto al supuesto debate negado por mí. Luego, y como resultado de la llamada telefónica en los términos que ÉL ACEPTÓ, este hermano se vio en la inevitable necesidad de **RECONOCER PÚBLICAMENTE QUE ESTABA EQUIVOCADO**. ¿Lo ven? Allí está la prueba notoria y a la vista de todos que él se equivocó (¡y creo que esto lo ha tenido molesto por sus hechos en las redes sociales!) Además, observen la diferencia entre afirmar sin probar y tener la prueba pública de una confesión. En otras palabras, todos podemos saber con certeza que este

hermano estaba **EQUIVOCADO** por el reconocimiento público en video que hizo y no porque yo lo esté acusando, ¿verdad? ¡Sacra diferencia!

Por otro lado, ¡No! No es verdad que “hubo un mal entendido”, lo que es cierto es lo que él confiesa públicamente: **JAMAS HUBO UNA PROPOSICIÓN A DEBATIR**. Por tanto, su imputación a mi persona al respecto era falsa. Y, como consecuencia, no tenía otra opción que reconocer públicamente que su “propaganda presuntuosa” del supuesto “debate negado” era UN ERROR y una expresión de su “contencioso carácter”.

Luego, ¿Por qué le pedí que la llamada no fuese grabada? Porque por experiencias pasadas con otros, he aprendido a advertir esto antes de tener este tipo de conversaciones con algunos. Yo le di a este hermano el “beneficio de la duda” pensando que no haría un mal uso de nuestra conversación por teléfono. Lamentablemente él ha tergiversado el contenido de dicha conversación privada y ha hecho aseveraciones osadas para malos propósitos.

### **Su palabra contra la mía.**

Con respecto al supuesto “acuerdo de reconocimiento” que yo haría en relación a una publicación que hice del tema de la “navidad”, aplica el siguiente principio: ¡El que afirma, que pruebe! ¿No? Que fácil y sencillo es decir públicamente: ¡Se comprometió conmigo, me dio su palabra, etc.! Sin embargo, ¿Eso qué prueba? ¡Nada! Por tanto, todo lo que él diga haciendo publicaciones, escritos y videos asegurando con vehemencia e ímpetu que así fue, no es más que: **SU PALABRA CONTRA LA MÍA**. De hecho, **LO NIEGO** (cf. Hech. 25:7-8) Y no necesito probar mi negación, pues, el que tiene la obligación de probar lo que afirma es él, ¿no? Acaso, ¿no sabe nuestro hermano que el que imputa está obligado a probar? Pero, como JAMÁS

PODRA HACERLO, entonces, el caso queda como ya lo he dicho: **SU PALABRA CONTRA LA MÍA**, ¿Verdad? Por tanto, ¿Tiene que tener su palabra total credibilidad? ¡En lo absoluto, no basta la sola palabra en este caso! De hecho, él debió ser “sabio y prudente” y saber que no podía emitir públicamente una afirmación de esa naturaleza y creer que con tan solo decirlo, tenía que darse por cierto, ¿verdad?

### **Hermanos con actitud justa.**

Después de las infamias y calumnias públicas de este hermano contra mi persona en las redes sociales, publiqué un video en Facebook titulado: “¿Se debe juzgar un asunto tan sólo oyendo una parte? (Juan 7:51)”, observen:



1.331 reproducciones

Luis Adriano Barros transmitió en vivo.  
7 de enero

Juan 7:51.

¿Se debe juzgar un asunto tan sólo oyendo una parte?

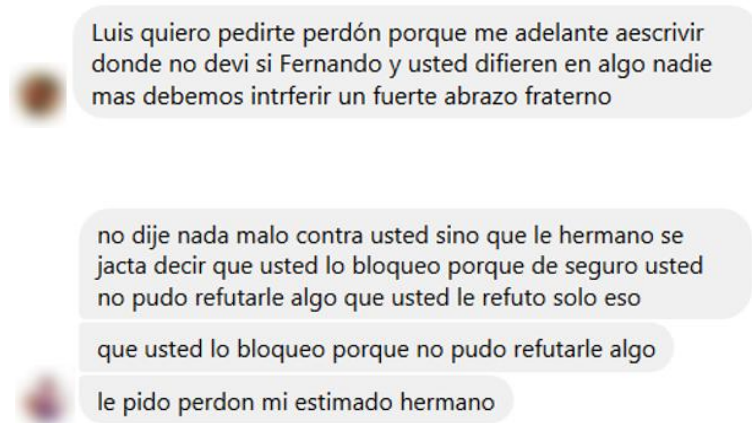
Con: Luis Adriano Barros.

[www.enlabiblia.com](http://www.enlabiblia.com)

Esto lo hice para llamar al resto de los hermanos a la reflexión ante esta situación oprobiosa por parte de este hermano. En efecto, hermanos respondieron y se acercaron a mi persona por medio de llamadas telefónicas, whatsapp e inbox de Facebook para ESCUCHAR, como bien dijo el hermano Gardner Hall, la otra parte de la historia, ¿Por qué? Porque no se debe juzgar un asunto escuchando tan solo una parte. Agradezco a todos aquellos hermanos que fueron movidos por una actitud justa para darme la oportunidad de ser oído y dar una explicación acerca de la injuriosa actitud de este



hermano. Aquí les dejo dos ejemplos de cómo procedieron algunos de ellos. He reservado los nombres de ellos para no exponerlos públicamente:



### **Finalmente:**

A causa de todo lo anterior, me veo en la obligación de señalar, por este medio, a Fernando Mata de hacer de esta situación un escándalo público imputándome cosas que no puede probar (Hech. 25:7-8) y cometiendo así actos de detracción, difamación y calumnia contra mi persona (Tit. 2:3; 1 Ped. 3:2) Recordemos, pues, que toda imputación que se hace sobre otro al no ser probada de forma contundente se convierte en una falsa acusación y por ende en mentira, calumnia y difamación. Además (y me consta porque tengo pruebas) él ha continuado usando las redes sociales para seguir esparciendo detracciones, injurias, mentiras, calumnias, difamaciones y toda pedantería con el “supuesto debate negado”. De hecho, ha llegado al punto de aliarse con hermanos que andan en error doctrinal (“liberales”) para continuar mal representándome públicamente. ¡Cuidado! Les anticipo que es muy posible que salga con “otras imputaciones” basadas en la palabra de otros hermanos detractores. Eso demostrará que es capaz, en su fijación hacia mi persona, de valerse de lo que sea evidenciando sus malos propósitos. En todo caso, este documento deja en evidencia la clase de comportamiento carnal que tiene este

hermano para que ustedes estén advertidos al respecto y tengan cuidado de él. Si hace algún video o documento escrito, no pienso responderle porque, este documento, no es para entrar en su obsesionado debate sino para señalarlo de pecado, punto. Así que, espero que el hermano se arrepienta de ello por el bien de su alma.

Ahora bien, él estuvo en Monterrey recientemente y no me buscó, sabiendo mi número de teléfono, donde vivo y pudiéndole decir a los hermanos donde se hospedó que lo trajeran ante mí, pues, ellos me conocen y predico en sus reuniones hasta la fecha. Sin embargo, él sí anda con toda obstinación en las redes sociales buscando la oportunidad para “hablar de mí”. Pero, cuando estuvo aquí, no hizo nada. Así que, es pura fanfarronería y palabrería de él lo que exhibe en las redes sociales.

Por tanto, y si se llegase a dar el caso en alguna ocasión que él este en Monterrey y me es posible, solo en estos términos tendré un encuentro con él: Contactaré a hermanos de esta ciudad y de otras ciudades para que, luego de acordar con ellos, hagan acto de presencia en una reunión donde, como bien dice el apóstol Juan, “sacaré a relucir las cosas que hace y sus infames acusaciones contra”<sup>3</sup> mi ante estos hermanos y ellos hablen y juzguen al respecto.

Por: Luis Adriano Barros.

Mayo 2018.

---

<sup>3</sup> Cf. 3 Juan 1:10 NTV.